(S-1286/2026)

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA

Su profunda preocupación y su enérgico repudio por las expresiones agraviantes pronunciadas por el presidente de la Nación, Javier Milei, el 25 de julio de 2026 en la ciudad de São Paulo, República Federativa del Brasil, dirigidas contra el presidente Luiz Inácio Lula da Silva, el ministro del Supremo Tribunal Federal, Alexandre de Moraes, y las instituciones democráticas brasileñas.

Su solidaridad y respeto hacia el pueblo brasileño, sus autoridades constitucionales y sus instituciones democráticas, reafirmando que esas expresiones no representan los históricos sentimientos de amistad, cooperación e integración que unen a los pueblos argentino y brasileño. Su convicción de que las diferencias políticas o ideológicas entre gobiernos no pueden afectar la relación estratégica y permanente entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, construida durante más de dos siglos y consolidada a través de la integración regional, el Mercosur y una intensa vinculación económica, productiva, social y cultural.

Su preocupación por la escalada diplomática ya producida, manifestada en la convocatoria del embajador argentino en Brasil y en el llamado a consultas del embajador brasileño en nuestro país, así como por las consecuencias comerciales, productivas e institucionales que pudieran derivarse de su agravamiento.

VERSION PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE CORRECCION UNA VEZ CONFRONTADO CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

El carácter prioritario de la preservación de los vínculos bilaterales, los mecanismos de cooperación y los espacios de integración regional que comprometen intereses permanentes de ambos Estados y trascienden las afinidades o divergencias circunstanciales entre sus gobiernos.

La necesidad de recomponer, por los canales institucionales y diplomáticos correspondientes, un diálogo respetuoso entre ambos Estados, capaz de resguardar los intereses de sus pueblos e impedir que diferencias ideológicas o coyunturales deterioren una relación estratégica para la Argentina y para la región.

Adán H. Bahl

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar la profunda preocupación y el enérgico repudio de este Honorable Senado ante las expresiones agraviantes pronunciadas por el presidente de la Nación, Javier Milei, durante su visita a la ciudad de São Paulo, República Federativa del Brasil, el 25 de julio de 2026.

En el marco de una actividad partidaria desarrollada en territorio brasileño, el presidente argentino dirigió descalificaciones personales contra el presidente Luiz Inácio Lula da Silva y contra el ministro del Supremo Tribunal Federal, Alexandre de Moraes, y formuló expresiones ofensivas respecto de las autoridades y las instituciones democráticas de ese país. La gravedad del episodio no deriva solamente del tenor de las palabras utilizadas, sino también de la investidura de quien las pronunció, del lugar en el que fueron emitidas y de su previsible impacto sobre la relación entre dos Estados vecinos y socios estratégicos.

La reacción oficial del Gobierno brasileño confirmó que no se trató de una controversia retórica sin consecuencias. El 26 de julio de 2026, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil convocó al embajador de la República Argentina, Daniel Raimondi, para transmitirle su rechazo y solicitar explicaciones. Asimismo, dispuso el llamado a consultas de su embajador en Buenos Aires, Julio Bitelli. La escalada diplomática, por lo tanto, ya se ha producido y exige una respuesta institucional sería, prudente y orientada a evitar su agravamiento.

Las legítimas diferencias políticas e ideológicas entre gobiernos no habilitan el agravio personal ni la descalificación de las instituciones de otro Estado. La política exterior de la Nación debe estar guiada por la defensa de los intereses permanentes del país, la solución pacífica de las controversias, el respeto recíproco y la observancia de las reglas básicas de convivencia entre las naciones. Esa responsabilidad es todavía mayor cuando se trata de autoridades que, por su investidura, representan a la República Argentina ante la comunidad internacional.

La Constitución Nacional asigna al Poder Ejecutivo atribuciones específicas para desarrollar las negociaciones necesarias para el mantenimiento de buenas relaciones con las naciones extranjeras (artículo 99, inciso 11). Al mismo tiempo, confiere al Congreso un papel esencial en la aprobación de tratados y acuerdos de integración (artículo 75, incisos 22 y 24). En ese marco, el Senado no puede permanecer indiferente cuando manifestaciones del más alto nivel del Estado comprometen vínculos internacionales de especial relevancia para nuestro país.

Argentina y Brasil mantienen más de dos siglos de amistad y cooperación. Su relación no pertenece a un gobierno ni a una fuerza política: constituye una política de Estado edificada por generaciones y sostenida por intereses comunes. Ambos países fueron, junto con

Paraguay y Uruguay, fundadores del Mercosur, proceso de integración concebido para generar oportunidades comerciales y de inversión, coordinar políticas y ampliar la proyección internacional de sus economías.

La dimensión económica de ese vínculo es insoslayable. Según el informe de Intercambio Comercial Argentino del INDEC correspondiente a junio de 2026, Brasil fue el principal destino de las exportaciones argentinas, con una participación del 13 por ciento del total. Solo durante ese mes, las exportaciones argentinas a Brasil alcanzaron 1.176 millones de dólares y las importaciones provenientes de ese país sumaron 1.417 millones de dólares. Detrás de esas cifras existen cadenas productivas integradas, inversiones, empleo, comercio fronterizo y miles de pequeñas y medianas empresas cuyo desenvolvimiento requiere previsibilidad y cooperación entre ambos Estados.

La reciente agenda del Mercosur refuerza esa necesidad. En el comunicado conjunto de la Cumbre de Presidentes del 30 de junio de 2026, los Estados Partes destacaron la ampliación de mercados, la inserción internacional coordinada y los beneficios concretos que la integración debe generar para sus pueblos. Una escalada bilateral entre las dos mayores economías del bloque debilita esos objetivos y reduce la capacidad de la región para actuar de manera concertada en un escenario internacional cada vez más complejo.

Este proyecto no pretende desconocer las diferencias existentes ni limitar el debate político. Procura afirmar un principio elemental: la representación internacional de la República exige responsabilidad, mesura y respeto por la soberanía y las instituciones de los demás Estados. Las relaciones entre los pueblos no pueden quedar sometidas a impulsos personales ni a disputas electorales ajenas.

Por ello, además de repudiar las expresiones que originaron esta crisis, corresponde reafirmar la amistad con el pueblo brasileño, preservar los intereses permanentes de la Nación y sostener la necesidad de recomponer el diálogo por los canales institucionales y diplomáticos correspondientes. Esta formulación expresa una posición política e institucional del Senado en defensa de la relación bilateral y de la integración regional.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Adán H. Bahl

VERSION PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE CORRECCION UNA VEZ CONFRONTADO CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL